Declaración y Actualización de Bienios de la Dotación Docente

1.- Por intermedio de la presente informamos Ud. que los sostenedores de los establecimientos que ingresan a Carrera Docente en <u>julio del presente año</u> (colegios seleccionados en diciembre del 2023, mediante resolución exenta N°6967 del 28 de diciembre del 2023), deberán declarar la información de bienios de su dotación docente en el portal <u>www.carreradocente.cl</u>.

Esta información es utilizada para el cálculo y pago de dos asignaciones de la Carrera Docente; Asignación de Tramo y Asignación por Docencia en Establecimientos con Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.

El plazo para informar vence el jueves 15 de mayo de 2025.

2.- Del mismo modo, los sostenedores de los establecimientos que ya se encuentran en la Carrera Docente, podrán rectificar (si así corresponde) la información de bienios de su dotación docente, en el portal www.carreradocente.cl.

El plazo para informar vence el jueves 15 de mayo de 2025.

- 3.- En ambos casos, los sostenedores deben declarar los bienios y meses adicionales que tengan sus docentes al día 1 de abril de 2025. A partir de estos datos, el CPEIP actualizará mes a mes la información de bienios de cada docente.
- 4.- En adjunto, se remite Decreto 106, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que Regula el Procedimiento de Acreditación de la Experiencia Profesional de los Profesionales de la Educación.